

**CONSEJO DIRECTIVO**  
**ACUERDO No. 014**  
**(Agosto 30 de 2019)**

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia Fiscal del 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 14 del acuerdo 021 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
2. Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.
3. Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.
4. Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, los indicadores del MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.
5. Que los Planes de Fomento de la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.
6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación del 9 de agosto de 2019, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la actual vigencia, por la suma de novecientos veintisiete millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos mcte (\$927.974.867)

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACUERDO No. 014  
(Agosto 30 de 2019)**

7. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2019 de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2019, presentado por la Rectoría, acorde con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional y guías o, lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por valor de novecientos veintisiete millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete pesos mcte (\$927.974.867), para la vigencia 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Que la distribución de los recursos asignados por proyectos es como se discrimina a continuación:

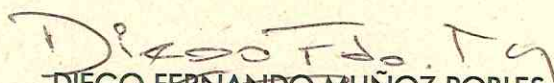
Nombre Proyecto	Recursos adicionales
Diseño de un centro de formación virtual para cuatro cursos on - line de los niveles 5-6-7 y 8 de inglés	\$ 70.874.867
Dotación laboratorio financiero	\$ 70.000.000
Ampliación laboratorio de inglés	\$ 200.100.000
Ampliación salas móviles	\$ 350.000.000
Mejoramiento salas MAC	\$ 237.000.000
<b>Total Plan de Fomento a la Calidad 2019</b>	<b>\$ 927.974.867</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Los documentos de formulación de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019, en Word y en Excel hacen parte integral de este Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en la sala de juntas de la Rectoría a los 30 días del mes de Agosto de 2019.

  
MARYUVI OCORO BALTÁN  
Presidente Consejo Directivo

  
DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES  
Secretario Consejo Directivo